

LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS

ABOGADO

NOTARIO PUBLICO

Independencia N°548 – Fono 632249717

notaria@notarianavarrete.cl

VALDIVIA



14099

1 **REPERTORIO N° 4.306 - 2019.**

Isl.

2
3
4 **CONTRATO DE COMODATO**

5
6 **MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

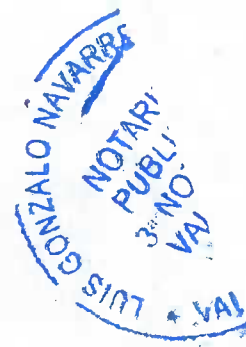
7 **Y**

8 **FUNDACION INTEGRAL, JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA**

9 **“ENSUEÑO”**

10 *****

11
12 **EN VALDIVIA, REPUBLICA DE CHILE,** a cuatro de
13 Diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **LUIS**
14 **GONZALO NAVARRETE VILLEGAS,** Abogado, Notario
15 Público Titular de la Tercera Notaría de Valdivia, con Oficio
16 en calle Independencia número quinientos cuarenta y ocho,
17 de esta ciudad de Valdivia, comparecen: don **OMAR SABAT**
18 **GUZMAN,** chileno, cédula de identidad número doce millones
19 novecientos noventa y cuatro mil doscientos once guión ocho,
20 quien declara ser casado, Ingeniero en Gestión Forestal, en
21 su calidad de Alcalde y en representación de la **ILUSTRE**
22 **MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA,** Persona Jurídica de
23 Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve
24 millones doscientos mil cien guión uno, del giro de su
25 denominación, Servicio Público, ambos domiciliados en calle
26 Independencia número cuatrocientos cincuenta y cinco,
27 ciudad de Valdivia; y doña **MIRELLA PAOLA CANESSA**
28 **ROSSO,** chilena, cédula de identidad número ocho millones
29 doscientos noventa y seis mil trescientos setenta y tres guión
30 uno, quien declara ser casada, educadora de párvulos, en



representación de la "FUNDACION EDUCACIONAL PARA
2 EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ O FUNDACIÓN
3 INTEGRA" y JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA
4 "ENSUEÑO", rol único tributario número setenta millones
5 quinientos setenta y cuatro mil novecientos guión cero,
6 personalidad jurídica número diez mil seiscientos veintiocho
7 de doce de junio de mil novecientos setenta y nueve, con
8 domicilio en Alonso Ovalle número mil ciento ochenta, ciudad
9 de Santiago, de paso por esta ciudad; quienes acreditaron su
10 identidad con la cédula indicada y exponen que han
11 convenido lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante Acuerdo del
12 Concejo Municipal de Valdivia número quinientos cincuenta
13 de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, se aprueba
14 la entrega a la **FUNDACION INTEGRA**, en Comodato, un
15 terreno municipal ubicado en Población Yáñez Zavala, calle
16 Arturo Godoy con Avenida Circunvalación Sur en la ciudad de
17 Valdivia, con una superficie de dos mil cuarenta y siete coma
18 cincuenta metros cuadrados aproximadamente, denominado
19 "Área de Equipamiento", en el plano que se encuentra
20 archivado al Registro de Propiedad del año mil novecientos
21 noventa y uno con el número doscientos treinta y dos. La
22 Inscripción de dominio rola a fojas cuatrocientos treinta y seis
23 vuelta, número setecientos veintinueve del año mil
24 novecientos ochenta y nueve en el Registro de Propiedad del
25 Conservador de Bienes Raíces de Valdivia. El ROL de Avalúo
26 del inmueble entregado en comodato es el dos mil trescientos
27 cincuenta y uno raya cuarenta y uno de la comuna de
28 Valdivia. Mediante Decreto Exento número diez mil
29 doscientos cuarenta de fecha once de noviembre de dos mil
30 diecinueve, se aprueba el acuerdo número quinientos

LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS

ABOGADO

NOTARIO PUBLICO

Independencia N°548 – Fono 632249717

notaria@notarianavarrete.cl

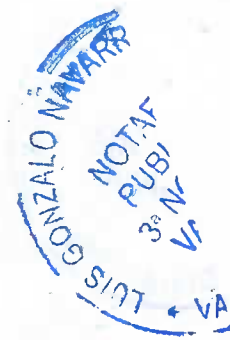
VALDIVIA



14100



1 cincuenta del Concejo Municipal de Valdivia, de fecha ocho
2 de Octubre de dos mil diecinueve.- **SEGUNDO:** Lo anterior,
3 conforme al artículo sesenta y cinco, letra f) de la Ley número
4 dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica
5 Constitucional de Municipalidades, y conforme a presentación
6 realizada ante el Honorable Concejo Municipal por Director
7 de Desarrollo Comunitario, don Enrique Gillmore Carmona.
8 **TERCERO:** Los gastos por consumos básicos que se
9 generen del comodato serán de cargo exclusivo de la entidad
10 u organización comodataria. **CUARTO:** El comodatario no
11 podrá destinar los terrenos antes referidos para efectuar
12 actividades ajenas a la naturaleza de la organización,
13 quedándole prohibido, asimismo, ceder a terceros a cualquier
14 título el inmueble o parte de él. **QUINTO:** El comodato tendrá
15 una vigencia de diez años renovables por periodos iguales,
16 previo informe del uso que las organizaciones otorgaron al
17 terreno y a la supervisión del municipio a través de la
18 dirección de desarrollo comunitario. **SEXTO:** Los gastos por
19 consumos básicos que se generen del comodato serán de
20 cargo exclusivo de la entidad u organización comodataria.
21 **SEPTIMO:** El municipio podrá poner término al mismo por
22 incumplimiento de los fines sociales de la Organización.
23 **OCTAVO:** La Ilustre Municipalidad de Valdivia entrega el
24 terreno en las condiciones en que actualmente se encuentra,
25 lo que constará en un acta levantada al efecto, siendo
26 responsabilidad de la comodataria realizar las mejoras
27 necesarias para el desarrollo de sus actividades. El acta
28 deberá ser firmada por el representante de la institución y el
29 Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de
30 Valdivia. **NOVENO:** Todas las mejoras que se efectúen en el



1 terreno entregado en comodato que signifiquen
2 mejoramiento, ya sea en construcción total de la
3 infraestructura o ampliación de la existente quedarán a
4 beneficio de la comodante" (Municipalidad). **DECIMO:** Se
5 designa encargado de velar por el cumplimiento de las
6 obligaciones derivadas del presente contrato al Director de
7 Desarrollo Comunitario. **DECIMO PRIMERO:** Para todos los
8 efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio
9 en la ciudad de Valdivia, y se someten a competencia de sus
10 tribunales. **DECIMO SEGUNDO:** En señal de aceptación de
11 lo precedentemente convenido, las partes firman el presente
12 contrato de comodato en cuatro ejemplares iguales,
13 quedando tres en poder de la Ilustre Municipalidad de
14 Valdivia y uno en poder de la **FUNDACION INTEGRRA.**
15 **DECIMO TERCERO:** Se faculta al portador de copia
16 autorizada de esta escritura para requerir y firmar las
17 protocolizaciones, anotaciones, inscripciones y
18 subinscripciones que procedan. La concesión de esta
19 facultad es desde luego, irrevocable y persistirá, aunque
20 sobrevenga la muerte o incapacidad de cualquiera de los
21 contratantes o de todos ellos. **DECIMO CUARTO:** La
22 personería de don Omar Sabat Guzmán, alcalde de la
23 comuna, para actuar en representación de la Ilustre
24 Municipalidad de Valdivia, consta de sentencia del Tribunal
25 Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, dictada con
26 fecha veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis,
27 mediante la cual se le proclamó como Alcalde electo de la
28 comuna, y la de doña **MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO,**
29 para representar a FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL
30 DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, consta de Mandato



LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS

ABOGADO

NOTARIO PUBLICO

Independencia N°548 – Fono 632249717

notaria@notarianavarrete.cl

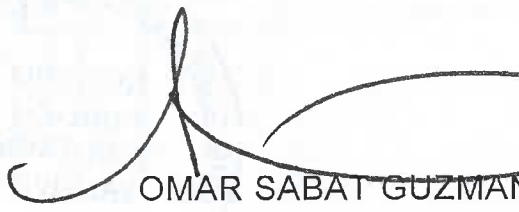
VALDIVIA



14101

1 especial extendido por escritura pública en la Trigésimo
 2 Séptima Notaria de Santiago, de doña Nancy de la Fuente
 3 Hernández, con fecha veinte de abril el año dos mil
 4 dieciocho, repertorio número tres mil ciento uno raya dos mil
 5 dieciocho, la que no se inserta por ser conocida de las partes
 6 a expresa petición de éstas. **PROTOCOLIZACION:** Se deja
 7 como documento agregado al final del protocolo del presente
 8 bimestre, bajo el mismo número de Repertorio de esta
 9 escritura, minuta, y fotocopia de la cédula de identidad de los
 10 comparecientes.- Escritura extendida conforme a minuta
 11 redactada por el abogado don Gustavo Carrasco Ramírez, y
 12 recibida desde la dirección de correo electrónico
 13 carrascoloslagos@gmail.com.- Así lo otorgan, en
 14 comprobante y previa lectura, firman los comparecientes
 15 conjuntamente con el Notario que autoriza.- **SE DA COPIA.-**
 16 **REPERTORIO N°4.306-----2019.- DOY FE.-**

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30


 OMAR SABAT GUZMAN



pp. de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

230748
230748


 S.286.373-1

MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO

pp. de "FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ O FUNDACIÓN
INTEGRA" y JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "ENSUEÑO"



CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, VALDIVIA 20 DIC. 2019

TEODORO CROQUEVIELLE
Conservador

INUTILIZADO
ART. 404 C.O.T

LUIS GONZALO NAVARRETE VILLEGAS
NOTARIO PUBLICO
3° NOTARIA VALDIVIA
★ VALDIVIA - CHILE ★

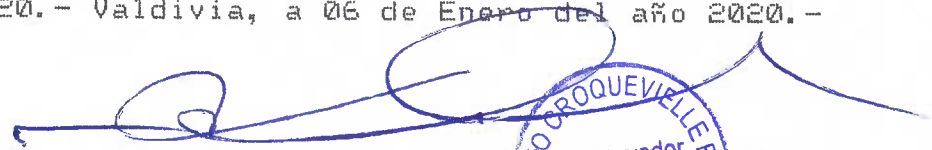
TEODORO CROQUEVIELLE
Conservador

TEODORO CROQUEVIELLE
Conservador

Archivero
* VALDIVIA *
BRAND

COMODATO

Anotada en el Repertorio con el número 7491, e inscrita a fojas 13 vta. número 9 en el Registro de Hipotecas del año 2020.- Valdivia, a 06 de Enero del año 2020.-



TEODORO BROQUEVIELLE BRAND
Conservador
y
Archivero
* VALDIVIA *

COPIA DE INSCRIPCION
REGISTRO DE HIPOTECAS

FOJAS ¹³ _{ut.} N° 9 AÑO 2020

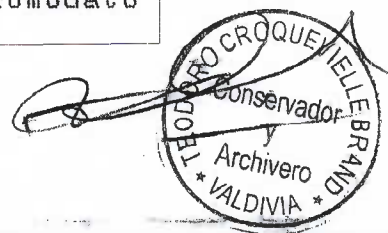
1 En Valdivia, a seis de Enero del año dos
2 mil veinte, ante el Conservador y Archi-
3 vero que suscribe, se presentó para ins-
4 cribir un Contrato de Comodato, de cuatro
5 de Diciembre del año dos mil diecinueve,
6 Repertorio Notarial Número 4306-2016, o-
7 torgada en la Tercera Notaría de Valdivia,
8 de don Luis Gonzalo Navarrete Villegas, al
9 que comparecieron don OMAR SABAT GUZMAN,
10 cédula de identidad número doce millones
11 novecientos noventa y cuatro mil doscien-
12 tos once guión ocho, casado, Ingeniero en
13 Gestión Forestal, en su calidad de Alcalde
14 y en representación de la ILUSTRE MUNICI-
15 PALIDAD DE VALDIVIA, Persona Jurídica de
16 Derecho Público, rol único tributario nú-
17 mero sesenta y nueve millones doscientos
18 mil cien guión uno, del giro de su denomi-
19 nación, Servicio Público, ambos domicilia-
20 dos en calle Independencia número cuatro-
21 cientos cincuenta y cinco, ciudad de Val-
22 divia; y doña MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO,
23 cédula de identidad número ocho millones
24 doscientos noventa y seis mil trescientos
25 setenta y tres guión uno, casada, educado-
26 ra de párvulos, en representación de la
27 "FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
28 INTEGRAL DE LA NINEZ O FUNDACION INTEGRA"
29 y JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "ENSUEÑO",
30 rol único tributario número setenta

9
COMODATO
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE VALDIVIA
A
"FUNDACION
EDUCACIONAL
PARA EL
DESARROLLO
INTEGRAL DE
LA NINEZ O
FUNDACION
INTEGRA" y
JARDIN
INFANTIL Y
SALA CUNA
"ENSUEÑO"
REP. 7491.-





1 millones quinientos setenta y cuatro mil
2 novecientos guión cero, personalidad jurí-
3 dica número diez mil seiscientos veintio-
4 cho de doce de junio de mil novecientos
5 setenta y nueve, con domicilio en Alonso
6 Ovalle número mil ciento ochenta, ciudad
7 de Santiago. Por este contrato don OMAR
8 SABAT GUZMAN, en representación de la I-
9 LUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA, dió en
10 Comodato, por diez años renovables por
11 periodos iguales, previo informe del uso
12 que las organizaciones otorgaron al te-
13 rreno y a la supervisión del municipio a
14 través de la dirección de desarrollo comu-
15 nitario, a la "FUNDACION EDUCACIONAL PARA
16 EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NINEZ O FUN-
17 DACION INTEGRAL" y JARDIN INFANTIL Y SALA
18 CUNA "ENSUEÑO", representada por doña
19 MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO, un terreno
20 municipal ubicado en Población Yáñez
21 Zavala, calle Arturo Godoy con Avenida
22 Circunvalación Sur en la ciudad de Valdi-
23 via, con una superficie de dos mil cuaren-
24 ta y siete coma cincuenta metros cuadrados
25 aproximadamente, denominado "Area de Equi-
26 pamiento", en el plano que se encuentra
27 archivado al Registro de Propiedad del año
28 mil novecientos noventa y uno con el núme-
29 ro doscientos treinta y dos.- El ROL de
30 Avalúo del inmueble entregado en comodato



TEODORO CROQUEVIELLE BRAND
Conservador y Archivero
VALDIVIA

1 es el dos mil trescientos cincuenta y uno
2 raya cuarenta y uno de la comuna de Valdi-
3 via.- El título de dominio se encuentra
4 inscrito a fojas 436 vta. número 729 del
5 Registro de Propiedad del año 1989.- Firma
6 el requirente don Erico Francisco Díaz
7 Rosas, empleado, de este domicilio.- SDL.
8 286946 BOL. 28216 ED.

TEODORO CROQUEVIELLE BRAND
Conservador
y
Archivero
VALDIVIA

9 *Erico*
10
11
12
13
14

TEODORO CROQUEVIELLE BRAND
Conservador
y
Archivero
VALDIVIA

CONFORME CON SU
INSCRIPCIÓN FOTOCOPIADA.
VALDIVIA, 06 ENE 2020

TEODORO CROQUEVIELLE BRAND
Conservador
y
Archivero
VALDIVIA